

Constitución de Sociedad (FME: N-2017015525)

2017000341890002

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Modalidad de capital variable

☒ Si ☐ No

Por instrumento No. 3444

Volumen: 44

De fecha: 14/12/2016

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Maria Julia Bustillo Acosta No. 2

Estado: Morelos Municipio: Temixco

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

COMERCIALIZADORA RAH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración 99 años

Domicilio en: AVENIDA MORELOS SUR, NÚMERO 52, COLONIA CHIPITLAN, CP 62070, EN CUERNAVACA, MORELOS

Entidad Morelos Municipio Cuernavaca

Objeto social principal

A).- Comprar, distribuir, comercializar, importar, exportar, todo tipo de materiales para la construcción, agregados, tales como: cemento, grava, arena, granzón, acero, material subrasante, base hidráulica, piedra, roca mayor, tezontle, tepetate, varilla, material tipo base, clavos, tornillos, asfalto, emulsiones asfálticas y sus derivados. B).- La construcción de todo tipo obras de ingeniería de tipo hospitalaria, edificios, carreteras, autopistas, vialidades, terracerías, estacionamientos, centros comerciales, obras civil, obras marinas y submarinas o cualquier otra obra donde se utilicen, asfalto, emulsiones asfálticas, aceites, bancos de materiales para la construcción, ya sean obras públicas, privadas, dependencias federales, locales, o regionales, en toda la república mexicana. C).- Prestar todo tipo de servicios técnicos, administrativos, operativos, de campo, y en general los relacionados a la construcción, como: operadores de planta de mezcla asfáltica, operador de pavimentadora, operador de excavadora, operador de maquinaria pesada para construcción, operadores de camiones, perforista con pistola de aire, basculas, despachadores, tornilleros, barredores de carpeta asfáltica, niveladores encargados, mecánicos, auxiliares mecánicos, choferes de pipa, trabajadores asalariados o destajistas o vigilancia. D).- Excavar, limpiar, desazolver, desbrozar terrenos, demolición, perforación y acarreo de materiales. E).- Renta de todo tipo de maquinaria pesada para la construcción tales como: grúas, dragas, trscabos, retroexcavadoras, niveladoras, aplanadoras, andamios y cualquier otro tipo de maquinaria que por sus características intervengan en la construcción. F).- Compra, venta y arrendamiento de camiones de carga, plataformas bajas, góndolas, trotón, rabón. G).- Compra venta distribución de papel, cartón, plástico, latas, metales, trapo industrial, pet, así como todo tipo de material reciclable e industrial. H).- Prestar y recibir todo tipo de servicios técnicos, profesionales de personal especializado, administración de personal, selección y reclutamiento de personal, capacitación, servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, legal, contable, fiscal de tesorería, finanzas, de recursos humanos, supervisión de ventas, de organización, de mercadotecnia, de publicidad, de investigación, de estudios de mercado, de diseño desarrollo e implementación de sistemas e informática y procesamiento electrónico de datos, de ingeniería y arquitectura, servicios de mantenimiento general, limpieza, seguridad y en general cualquier clase de servicios relacionados con las actividades administrativas, industriales, comerciales e industria de la construcción, de empresas públicas o privadas, sociedades o asociaciones o personas físicas ya sea en la república mexicana o en el extranjero. I).- Proporcionar

Constitución de Sociedad (FME: N-2017015525)

2017000341890002

Número Único de Documento

todo tipo de servicios de promoción y comercialización de productos y servicios propios y/o de terceros, a través de cualquier medio, o electrónico, de telefonía y de telecomunicaciones. J).- Administración de ventas y postventa y de inventarios, manejo y respaldo de información en medios físicos, electrónicos, virtuales, magnéticos o cualquier otro. K).- Prestación de servicios de cobranza asistencia técnica y cualquier tipo de asesoría, operar y administrar cualquier tipo de empresas industriales o comerciales o de servicios a cuenta propia o de terceros. L).- La fabricación compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y desarrollo de todo tipo de sistemas, programas y equipos de cómputo, informática y sus adaptaciones programas y accesorios, así como cualquier sistema de comunicación. M).- La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, corretaje, agencia, franquicia, licencia, concesión, fabricación, maquila, diseño, exposición, elaboración, envasado, empaque, servicio, mantenimiento, reparación, arrendamiento, subarrendamiento, negociación, enajenación, distribución y comercio en general de toda clase de artículos, productos, bienes muebles e inmuebles permitidos por la ley, ya sean de uso industrial, comercial, personal, domestico, así como la maquinaria equipo, y herramientas necesarias para su fabricación, sus partes materias primas, accesorios y refacciones y efectuar toda clase de actividades relacionadas con el objeto enunciado. La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, y almacenamiento de cualquier clase de materias primas, productos básicos, procesados y terminados.

Capital social mínimo

50,000.00

☒

Con expresión de valor nominal

☐

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
RODOLFO	FUENTES	RAMIREZ	Mexicana	FURR460417HC	FURR460417MN0 1			25,000	50,000
MAURICIO MIGUEL	GARCIA	MARTINEZ	Mexicana	GAMM580922HI	GAMM580922KA5 1			25,000	50,000

Administración

Colegiada



Unipersonal

Con facultades para:

A).= PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil ocho, del Código Civil para el Estado de Morelos y sus correlativos de los códigos civiles para las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y Código Civil Federal. Dentro del poder general para pleitos y cobranzas, se incluyen además, las facultades señaladas en el artículo dos mil treinta y dos del mismo ordenamiento y que son las siguientes: para desistirse; transigir; comprometer en árbitros; articular y absolver posiciones; recusar; reconocer documentos privados; consentir sentencias; rematar para un tercero, siendo postor; interponer, tramitar y desistirse todo tipo de recursos incluyendo el juicio de amparo; formular denuncias y querellas, en el orden criminal actuando como coadyuvante del ministerio público hasta tener la reparación del daño de lo hecho, actos u omisiones delictivas, así como otorgar en su caso los perdones necesarios y desistirse de las querellas de los delitos que lo ameriten; para los demás casos que expresamente determina el código civil y cualquier otra ley del sistema jurídico mexicano y siempre y cuando se trate de una facultad para pleitos; B).= Tendrá facultades para otorgar, suscribir, descontar, aceptar, avalar o en cualquier otra forma operar con títulos de crédito en los términos más amplios referidos en el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, además de manera enunciativa y no limitativa podrá celebrar todo tipo de operaciones de crédito con todo tipo de personas físicas y jurídicas, abrir cuentas de cheques y de inversiones en cualquier institución de crédito, así como librar, girar o suscribir los cheques que sean necesarios o convenientes con cargo a dichas cuentas, en la forma y términos que se hubiesen establecido en el o los contratos de apertura o inversión, designar personas que libren, giren o suscriban en contra de esas cuentas, cancelar las mismas, solicitar y obtener todo tipo de información financiera; C).=

Constitución de Sociedad (FME: N-2017015525)

2017000341890002

Número Único de Documento

PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL. D).= PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. E).= Otorgar y en su caso, revocar, delegar, bajo su responsabilidad, poderes para la gestión de ciertos y determinados negocios sociales, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero para delegar su encargo necesitará el acuerdo de la mayoría de los socios. Todas las facultades y atribuciones antes indicadas se entienden conferidas en los términos de los artículos dos mil ocho y dos mil treinta y dos del Código Civil vigente en el Estado de Morelos; Código Civil federal y correlativos de los demás ordenamientos civiles de la República Mexicana y noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Si la administración se encomienda a un consejo de gerentes, la representación del mismo y la firma social le corresponderá al presidente.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
RODOLFO	FUENTES	RAMIREZ	FURR460417MN0	GERENTE ADMINISTRADOR

Órgano de vigilancia conformado por:

CONSEJO DE VIGILANCIA

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201611181005240331

Fecha: 18/11/2016

Datos de inscripción

NCI

201700034189

Fecha inscripción

23/02/2017 04:29:50 T.CENTRO

Fecha ingreso

23/02/2017 04:29:50 T.CENTRO

Responsable de oficina

Carlos Andres Montes Tello